

Nº de expediente:	12/A/18
Procedimiento:	NEGOCIADO CON PUBLICIDAD
Fecha:	03/04/2018
Departamento:	Nuevas Tecnologías

SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”

En relación al concurso publicado para la **CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE VOZ Y COMUNICACIONES MÓVILES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2018-2020**, tras la apertura del sobre nº 1, bajo la rúbrica "Documentación acreditativa de los requisitos previos", se ha apreciado insuficiencia en la documentación aportada por lo que se emplaza a las empresas abajo citadas para que, en el plazo de tres días hábiles aporten la documentación que se relaciona, teniéndolas por desistidas en caso contrario:

- TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MOVILES DE ESPAÑA S.A.U. defectos conforme a lo requerido en el pliego de condiciones administrativas particulares:

- **10.2.1.1. Carpeta 1: Documentación General (requisitos previos).**

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador

1. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. (Los documentos incluidos en este sobre podrán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, o bastanteadas por esta Corporación. 10.2.1)

2. Documento de Identificación fiscal (tarjeta fiscal)

b) Documentos acreditativos de la representación.

Si se obra en representación de otra persona (física o jurídica) o entidad, presentarán poder bastantado por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, en cuyo caso, también deberá acompañarse documento acreditativo de la identidad del(os) apoderado(s),

(Documento Nacional de Identidad, si el apoderado es español, o, en su caso el documento que haga sus veces).

- VODAFONE ESPAÑA S.A.U. defectos conforme a lo requerido en el pliego de condiciones administrativas particulares:
 - **10.2.1.1. Carpeta 1: Documentación General (requisitos previos).**
2. Documento de Identificación fiscal (tarjeta fiscal)